DECRETO N° 607/2.023.
CONCORDIA, 02/05/2.023.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1267384 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente expediente se tramita la necesidad por parte de la empresa Gas Nea, y a través de acta de prevención de daños realizada a los moradores y exposición policial correspondiente; de que sean retiradas las construcciones o desplazadas a una distancia igual o mayor a la mencionada.

Que la Dirección de Prevención y Seguridad Municipal informa que la familia Mendez aún queda en el lugar a desocupar, con la que resultan infructuosas las negociaciones (proceso de relocalización) ya que se oponen a ser trasladados a una vivienda municipal en el Barrio Agua Patito.

Que la Dirección de Catastro informa que el sector en cuestión corresponde a vía pública, parte de la Ruta Nacional N° 14 y parte de calle pública (ex Avenida Mihura).

Que la Unidad Coordinación Técnica de la Sub Secretaría de Ingeniería informa que se realizó un relevamiento en la zona denominada distribuidora de Gas Natural, como Martillo Viejo, en la intersección de Avenida Mihura con Ruta 14 y se constató una casa y un puesto comercial ubicados sobre el Gasoducto Chajarí, que por razones de seguridad las construcciones deben estar retiradas a más de 10 metros de todo gasoducto, según lo expresado por la Distribuidora de Gas Natural.

Que mediante Resolución N° 11258/2022 de fecha 29/11/2022 se intima mediante cédula a la familia ocupante de la zona denominada por la distribuidora de Gas Nea como Martillo Viejo en la intersección de Avenida Mihura con Ruta 14, a retirarse de dicho lugar, en caso de persistir la negativa deberán proseguirse las acciones legales inmediatas, a los fines de restablecer la zona de seguridad a ambos lados del gasoducto, para así resguardar la seguridad tanto de las personas asentadas en el lugar, como de las instalaciones de la red.

Que el Departamento Obras Privadas informa que no se ha retirado la construcción semicubierta de madera que no tiene inconveniente en mover la construcción y retirarla 10 metros de las cañerías, pero que en este momento no cuenta con los recursos necesarios para hacerlo, motivo por el cual presentará nota solicitando ayuda para el traslado.

Que el Departamento Asesoría Legal y Técnica dictamina que dado que la situación es apremiante y dado el tiempo transcurrido, debería dictarse el acto administrativo mediante el cual se la autorice a la Abogada María Magdalena Ponti Matrícula Nº 5124 Fº 140 T I, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a realizar la presentación ante las autoridades judiciales, salvo mejor criterio.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal estima atinente designar a la Abogada María Magdalena Ponti, Matrícula Nº 5124 Fº 140 T, Jefa del Departamento Asesoría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano como representante por parte de la Municipalidad de Concordia para realizar las gestiones y/o demás actuaciones legales respectivas ante las autoridades judiciales, conforme lo considerado precedentemente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Inciso u), de la Ley 10027 – y su Modificatoria – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese a la Abogada María Magdalena Ponti, Matrícula Nº 5124 Fº 140 T, Jefa del Departamento Asesoría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de



17/04/2023

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO N°
CONCORDIA,

Desarrollo Urbano como representante por parte de la Municipalidad de Concordia para realizar las gestiones y/o demás actuaciones legales respectivas ante las autoridades judiciales conforme lo considerado precedentemente.
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dése a la Secretaría Gobierno y Hacienda, y oportunamente, archívese.

*DNP/PEP*

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA



17/04/2023